

Diplomas, y docuientas, peretas,  
o binquiras de del luego contra  
el Sr. D. Jpe' Mascara, Personero  
de esta Ciudad la representada,  
nuna, que, por lo ovio, esta  
ratificada a la vista de la letra  
u orden de pago, y en el caso  
que venga de otra fuera factible  
por no presentarse oportunidad,  
dar a esta Honrounica el oportu  
no aviso con el objeto de que  
por su parte gestione lo pro  
cedente para el oportuno e  
inmediato aviso de la indi  
cada nuna."

Y como quiera que hasta  
el dia del hoy no se hayare  
recibido contestacion alguna,  
he cruido procedente reproducir  
la comunicacion transcri  
ta, rogando a V. S. que en  
el sobre de las comunicacio  
nes, que dirija a esta Honrou  
nica, se corrija "Ciudad  
1.", pues, de lo contrario es

